



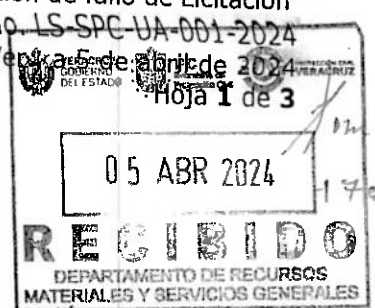
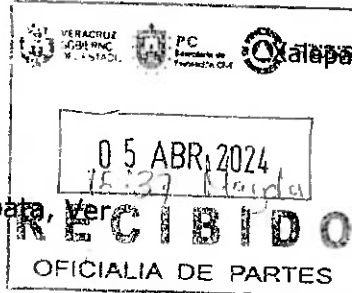
José Antonio Álvarez Medel
R.F.C. AAMA6303301J4
Carr. Las Trancas-Coatepec Km 1.6
Col. Santa Lucía Cp. 91630
Mun. Emiliano Zapata Ver.
Tel. Of. (228) 6887802

Recibí original
Laura Saraiá García A.
05-abr-1-2024

Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/0502-04/2024
Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-001-2024

Veracruz, 05 de abril de 2024
Hoja 1 de 3



C. José Antonio Álvarez Medel
Carretera Trancas Coatepec Km 1.6
Col. Santa Lucía Las Trancas, Emiliano Zapata, Ver.
PRESENTE

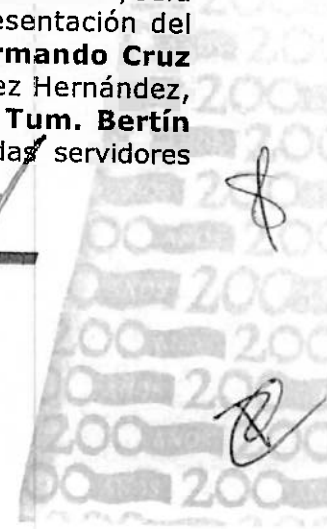
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Décima Quinta, Vigésima y Vigésima Primera de la Licitación y a los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2024 relativa a la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos", me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma, el cual se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2024 relativa a la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/0429-03/2024, SPC/UA/0430-03/2024, SPC/UA/0431-03/2024 y SPC/UA/0432-03/2024 con fecha 21 de marzo de 2024 a los siguientes proveedores:

1. Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
2. José Antonio Álvarez Medel.
3. Combustibles Finos S.A. de C.V.
4. Comercializadora Grava del Golfo S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Considerando que de los 4 proveedores invitados, sólo 1 presentó su propuesta técnica y económica y participó en las 13 partidas establecidas en las Bases de Licitación, en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; estas serán adjudicadas conforme a una investigación de mercado, previo análisis por la Comisión de Licitación integrada por los Servidores Públicos: CC. Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández, Jefa de la Unidad Administrativa; C.P. Sonia Miriam Licona González, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación del Mtro. Zenén Hernández Alamilla, Director Jurídico, asiste el Lic. Félix Armando Cruz Lara, Analista Jurídico; en representación de la Lic. Carmen Patricia Méndez Hernández, Directora General de Atención y Administración a Emergencias, asiste el Tum. Bertín Romero Morales, Subdirector de Atención a Emergencias; todos y todas servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil.



TERCERO.- Que en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina que para la **Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2024** relativa a los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos" los siguientes montos y términos del Contrato Abierto a celebrar, las condiciones, las distribución de talleres ofertados, los conceptos de trabajo que integra cada partida, que integran el análisis realizado en apego a lo que establece el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que por ser el único licitante se realizó el estudio de mercado y de las 13 partidas cotizadas por el proveedor, resultaron con un costo arriba de lo ofertado por el licitante, tal como lo establece el Dictamen Técnico Económico, elaborado para tal fin.

Por lo que con fundamento a los Artículos 28 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a laborar el **Contrato Abierto** con un **monto mínimo a ejercer de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y monto máximo de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que el recurso será ejercido conforme al estado físico que presente cada unidad vehicular o equipo, que se relaciona en la plantilla que se especifica en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación y conforme a los precios unitarios de los conceptos de trabajo del servicio que aplique de cada la partida según corresponda.

CUARTO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto del Fallo y el resolutivo del Dictamen Técnico, se determina que el proveedor **José Antonio Álvarez Medel, Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para la partida mencionadas.

Por lo que se adjudica a la empresa **José Antonio Álvarez Medel** las partidas:

- 1 "Mantenimiento Preventivo Menor"
- 2 "Mantenimiento Preventivo Mayor"
- 3 "Mantenimiento Correctivo"
- 4 "Mantenimiento Preventivo a Remolque de Lanchas"
- 5 "Mantenimiento Correctivo a Remolque de Lanchas"
- 6 "Mantenimiento Preventivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha).
- 7 "Mantenimiento Correctivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha).
- 8 "Mantenimiento Preventivo a Motobomba de Pipa"
- 9 "Mantenimiento Correctivo a Motobomba de Pipa"
- 10 "Mantenimiento Preventivo a Bomba de Achique"
- 11 "Mantenimiento Correctivo a Bomba de Achique"
- 12 "Mantenimiento Preventivo a Generador de Luz"
- 13 "Mantenimiento Correctivo a Generador de Luz"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/0502-04/2024
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-001-2024
Xalapa, Ver., a 5 de abril de 2024
Hoja 3 de 3

QUINTO.- Apercíbase al licitante **José Antonio Álvarez Medel**, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de las Bases de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Tercera numeral 24 de la licitación "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, y en caso de que corresponda proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato; ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Trigésima Primera de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.


SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito al Licitante y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández
Jefa de la Unidad Administrativa

C.C.P.  Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.- Secretaría de Protección Civil. Para su superior conocimiento.
C.P. Sonia Miriam Licona González.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente. Para su seguimiento.

2024: 100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



RECIBIDO
R 05 ABR 2024

ORIGINAL 01 ANEXO COPIA 16:30 HORA FIRMA

Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/0503-04/2024
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-001-2024
Xalapa, Ver., a 5 de abril de 2024

Lic. Claudia Esther Arroyo Martínez
Encargada en el Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Protección Civil
PRESENTE

RECIBIDO
05 ABR 2024
OFICIALIA DE PARTES

Hoja 1 de 3
RECIBIDO
05 ABR 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos I fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Décima Quinta, Vigésima y Vigésima Primera de la Licitación y a los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-001-2024** relativa a la contratación de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma, el cual se transcribe a continuación:

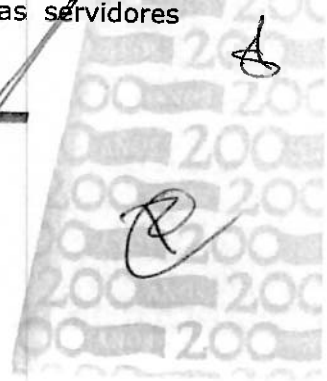
FALLO

PRIMERO.- Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2024** relativa a la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/0429-03/2024, SPC/UA/0430-03/2024, SPC/UA/0431-03/2024 y SPC/UA/0432-03/2024 con fecha 21 de marzo de 2024 a los siguientes proveedores:

1. Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
2. José Antonio Álvarez Medel.
3. Combustibles Finos S.A. de C.V.
4. Comercializadora Grava del Golfo S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Considerando que de los 4 proveedores invitados, sólo 1 presentó su propuesta técnica y económica y participó en las 13 partidas establecidas en las Bases de Licitación, en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; estas serán adjudicadas conforme a una investigación de mercado, previo análisis por la Comisión de Licitación integrada por los Servidores Públicos: CC. **Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**, Jefa de la Unidad Administrativa; **C.P. Sonia Miriam Licona González**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación del Mtro. Zenén Hernández Alamilla, Director Jurídico, asiste el **Lic. Félix Armando Cruz Lara**, Analista Jurídico; en representación de la Lic. Carmen Patricia Méndez Hernández, Directora General de Atención y Administración a Emergencias, asiste el **Tum. Bertín Romero Morales**, Subdirector de Atención a Emergencias; todos y todas servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



TERCERO.- Que en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina que para la **Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2024** relativa a los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos" los siguientes montos y términos del Contrato Abierto a celebrar, las condiciones, las distribución de talleres ofertados, los conceptos de trabajo que integra cada partida, que integran el análisis realizado en apego a lo que establece el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que por ser el único licitante se realizó el estudio de mercado y de las 13 partidas cotizadas por el proveedor, resultaron con un costo arriba de lo ofertado por el licitante, tal como lo establece el Dictamen Técnico Económico, elaborado para tal fin.

Por lo que con fundamento a los Artículos 28 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a laborar el **Contrato Abierto** con un **monto mínimo a ejercer de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y monto máximo de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que el recurso será ejercido conforme al estado físico que presente cada unidad vehicular o equipo, que se relaciona en la plantilla que se especifica en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación y conforme a los precios unitarios de los conceptos de trabajo del servicio que aplique de cada la partida según corresponda.

CUARTO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto del Fallo y el resolutivo del Dictamen Técnico, se determina que el proveedor **José Antonio Álvarez Medel, Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para la partida mencionadas.

Por lo que se adjudica a la empresa **José Antonio Álvarez Medel** las partidas:

- 1 "Mantenimiento Preventivo Menor"
- 2 "Mantenimiento Preventivo Mayor"
- 3 "Mantenimiento Correctivo"
- 4 "Mantenimiento Preventivo a Remolque de Lanchas"
- 5 "Mantenimiento Correctivo a Remolque de Lanchas"
- 6 "Mantenimiento Preventivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha).
- 7 "Mantenimiento Correctivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha).
- 8 "Mantenimiento Preventivo a Motobomba de Pipa"
- 9 "Mantenimiento Correctivo a Motobomba de Pipa"
- 10 "Mantenimiento Preventivo a Bomba de Achique"
- 11 "Mantenimiento Correctivo a Bomba de Achique"
- 12 "Mantenimiento Preventivo a Generador de Luz"
- 13 "Mantenimiento Correctivo a Generador de Luz"

Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/0503-04/2024
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-001-2024
Xalapa, Ver., a 5 de abril de 2024
Hoja 3 de 3

QUINTO.- Apercíbase al licitante **José Antonio Álvarez Medel**, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de las Bases de la Licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Tercera numeral 24 de la licitación "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, y en caso de que corresponda proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato; ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Trigésima Primera de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito al Licitante y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández
Jefa de la Unidad Administrativa

C.P.P.

Dr. Guadalupe Osomo Maldonado.- Secretaría de Protección Civil. Para su superior conocimiento.

C.P. Sonia Míriam Licona González.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente. Para su seguimiento.